REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 47 *Referencia:*

Año: 1947 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 14-08-1947

Titulo: POR EL CUAL SE ABRE UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA ECONOMICA POR LA SUMA DE B/.18,350.00. (AEROPUERTO DE TOCUMEN).

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 10380 *Publicada el:* 23-08-1947

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Aeropuerto, Aviación

Páginas: 1 *Tamaño en Mb:* 0.194

Rollo: 68 *Posición:* 408

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIV | PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, SABADO 23 DE AGOSTO DE 1947 | NUMERO 10.380

—CONTENIDO—

DECRETO DE GABINETE

Decreto ley Nº 47 de 14 de Agosto de 1947, por el cual se abre un crédito extraordinario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resoluciones Nos. 1373-K y 1373-L de 30 de Julio de 1947, por las cuales se expiden Cartas de Naturaleza.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Primera

Resolución Nº 30 de 8 de Agosto de 1947, por la cual se resuelve memorial.

Resolución Nº 31 de 11 de Agosto de 1947, por la cual se concede permiso.

Sección Segunda

Resolución Nº 5 de 14 de Junio de 1947, por la cual no se admite un recurso de revocatoria o reconsideración.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución 2406 de 14 de Agosto de 1947, por la cual se cancela una beca.

MINISTERIO DE TRAB., PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 208 de 11 de Agosto de 1947, por el cual se adscriben unas funciones.

Decreto de Gabinete

ABRESE UN CREDITO EXTRAORDINARIO

DECRETO LEY NUMERO 47
(DE 14 DE AGOSTO DE 1947)
por el cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia económica.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Gabinete, en sesión celebrada el 31 de julio próximo pasado, aprobó por unanimidad de votos, después de escuchar el concepto del Contralor General de la República sobre su viabilidad y conveniencia, la expedición de un crédito extraordinario solicitado por el Ministro de Hacienda y Tesoro para atender los gastos que demande el pago del personal administrativo del Aeropuerto Nacional de Tocumen, cuyos cargos fueron creados por medio del Decreto Ley Nº 37 de 31 de julio de 1947.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 221 de la Constitución Nacional, la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional ha expedido el Decreto Nº 62 del 13 de los corrientes, aprobando la expedición del crédito en referencia.

DECRETA:

Artículo único. Abrese un crédito extraordinario al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia económica por la suma de diez y ocho mil trescientos cincuenta balboas (B/ 18.350.00) así:

CAPITULO XXV

AEROPUERTO NACIONAL DE TOCUMEN (P)

Artículo 379. Para pagar los sueldos del personal del Aeropuerto Nacional de Tocumen, hasta B/18.350.00

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,
FRANCISCO A. FILOS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
MANUEL DE JESUS QUIJANO.

El Ministro de Educación,
MAX AROSEMENA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
ANTONIO PINO R.

El Ministro de Obras Públicas,
OCTAVIO A. VALLARINO.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
SANTIAGO E. BARRAZA.

El Secretario General de la Presidencia,
Arcadio Aguilera O.

Ministerio de Relaciones Exteriores

EXPIDENSE CARTAS DE NATURALEZA

RESOLUCION NUMERO 1373-K

República de Panamá.— Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores. Resolución número 1373-K.—Panamá, 30 de Julio de 1947.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Jacinto Marchese, natural de Italia, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que